



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

159633

BUIN, 10 ABR. 2019

DECRETO ALC. N° 1105 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5,12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley N° 19.280 de 1993, que modifica la Ley N° 18.695 y establece normas sobre Planta del Personal de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 40 de fecha 11 de Enero de 2019, que aprueba los nombramientos a contrata de:

a) Doña Claudia Calderón Águila, Profesional, asimilado al Grado 9º de la Planta Profesionales, dependiente de la Dirección de Tránsito, a contar del 01 de Enero hasta el 31 de Marzo de 2019, ambas fechas inclusive.

b) Don Jorge Bernardino Silva González, Administrativos, asimilado al Grado 18º de la Planta Administrativos, dependiente de la Dirección de Tránsito, a contar del 01 de Enero hasta el 31 de Marzo de 2019, ambas fechas inclusive.

2.- Que con los nombramientos contenidos en este decreto, no se excede del cuarenta por ciento del gasto de remuneraciones de la Planta Municipal.

3.- El Memo N° 68 /2019, enviado por el señor Alcalde (S), mediante el cual instruye los nombramientos a contrata de doña Claudia Calderón Águila y don Jorge Silva González, dependientes de la Dirección de Tránsito, a contar del 01 de Abril de 2019.

DECRETO

1.- Apruébese la prórroga del nombramiento a contrata de los siguientes funcionarios, dependientes de la Dirección de Tránsito y Transporte Público:

a) Doña **CLAUDIA LORENA CALDERON AGUILA**, Cédula Nacional de Identidad N° , Ingeniero en Transporte y Tránsito, para que efectúe labores profesionales, asimilado al Grado 9º de la Planta Profesionales.

b) Don **JORGE BERNARDINO SILVA GONZALEZ**, Cédula Nacional de Identidad N° , para que efectúe labores administrativas e Inspector Municipal, asimilado al Grado 18º de la Planta Administrativos.

2.- Dichos nombramientos se efectúan a contar del **01 de Abril de 2019 hasta el 30 de Junio de 2019**, ambas fechas inclusive, o antes de esa fecha si no fueran necesarios sus servicios.

3.- Dejase establecido que los funcionarios individualizados, cuentan con registro en la Contraloría General de la Republica.

4.- Por imposergables razones de buen servicio, los funcionarios asumirán en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto N° 2, sin esperar la total tramitación del presente Decreto.

5.- Páguese a los funcionarios señalados la remuneración correspondiente, e impútese el gasto al Subtítulo 21, "Gastos en Personal".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

**GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

MAL/GMG/VVS/VZS/IVR/ams.

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República
- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos